

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 18 de Junio de 2014.-
DECRETO ALC. N° 1.378/2014.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.252/14 de 30 de Mayo de 2014, fija texto de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 1.311/14 de 10 de Junio de 2014, que autoriza el trato directo con Sociedad Abaco Ediciones Ltda., para la adquisición de números volumétricos para instalarlos en el acceso del nuevo Edificio Consistorial, por la suma única y total de \$279.650.- IVA incluido; y Memorando N° 656/14 de 13 de Junio de 2014, de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita modificar la Unidad Técnica de la referida contratación.

DECRETO:

1.- Modifíquese Decreto Alcaldicio N° 1.311/14 de 10 de Junio de 2014, que autoriza y contrata el trato directo con **SOCIEDAD ABACO EDICIONES LTDA.**, RUT 77.398.790-4, para la adquisición de números volumétricos para instalarlos en el acceso del nuevo Edificio Consistorial, por la suma única y total de **\$279.650.- (doscientos setenta y nueve mil seiscientos cincuenta pesos)**, IVA incluido; en el sentido que la Unidad Técnica para la correcta fiscalización de los bienes a adquirir, será la Secretaría Comunal de Planificación.


2.- Manténgase los efectos del Decreto primitivo, en todo lo no modificado por el presente.

3.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra d) N° 5, del Reglamento de la Ley 19.886.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSE VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


ACA/LRM
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Obras
Secoplac
Encargado Portal